

REF.: Actualizar la Línea de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Ciudad del Este, 28 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN REC N° 174/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ACTUALIZACIONES DE LA LÍNEA DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA SEDE CENTRAL Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-1-

VISTO: el pedido formulado por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras *"Por la cual se solicita la aprobación de la actualización de la Línea de Extensión de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartida en la Sede Central"*

CONSIDERANDO:

QUE, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras ha solicitado la aprobación de la Línea de Extensión de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartida en la Sede Central.

QUE, La función de la línea de extensión en la educación superior es promover la interacción entre la institución académica y la comunidad externa, así como facilitar la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología.

QUE, el Artículo 33 de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" establece: **La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: c) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad.**

QUE, el Manual de Funciones aprobado por Resolución REC N° 21/2016 dispone: **FUNCION PRINCIPAL DE RECTORIA: Dirigir, planear y evaluar la actividad administrativa, financiera y académica conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes...** (Pág. 40 del Reglamento) concordante con lo dispuesto en el Artículo 11 del Estatuto de la Universidad: **De las Obligaciones y Funciones del Rector. Inc. h) "...la elaboración de los reglamentos que sean necesarios ...para ... expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos ..."** (Función Específica del Rector: Pág. 41 del Manual de funciones).

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LA RECTORA

Y

**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS**

Lic. Renato Duarte
Secretario General

Dra. Nancy Duarte
Rectora
Presidente de Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN REC N° 174/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ACTUALIZACIONES DE LA LÍNEA DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA SEDE CENTRAL Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-2-

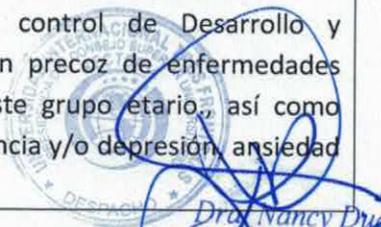
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR la actualización de la **Línea de Extensión de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud**, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartidas en Sede Central, en los términos legales previstos en el exordio de la presente resolución.

LI N°	LÍNEAS DE EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN
1	COMUNIDADES VULNERABLES	<p>En esta línea se incluyen los <i>Determinantes Sociales de la Salud, e Interculturalidad</i>, relacionados estos con la función esencial de la salud pública, FESP, Promoción de la Salud</p> <p><i>Programas de Salud Pública</i>, tales como PAI, Programa Ampliado de Inmunizaciones, PANI, Alimentación y Nutrición, Planificación Familiar, y SSR, o sea Salud Sexual y Reproductiva, Pronasida e ITS, o sea enfermedades de transmisión sexual</p> <p>Programa Nacional de TB, con medios de Dx radiológicos y laboratorial.</p> <p><i>Atención extramuros</i>, de los distintos grupos de edades para la detección precoz de enfermedades prevalentes tanto agudas como las infecciones respiratorias o arbovirosis, y las crónicas tales como la Hipertensión arterial, HTA, Diabetes Mellitus, Enfermedades Pulmonares Crónicas, EPOC, y los Tumores malignos, sobre todo Cáncer de mama y de útero en las mujeres, de Próstata y Pulmón en varones y de Colon en ambos.</p>
2	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	<p>En esta línea se propone focalizar en la estrategia escuelas saludables y familias saludables, por medio de las cuales se puede aplicar la FES <i>Promoción de la Salud</i>, sobre todo para promover estilos de vida saludable, cambios de comportamiento de los Factores de riesgo e instalación de Factores Protectores.</p> <p><i>Programas de Salud Pública</i>, tales como PAI, Alimentación Saludable, Prevención de Adicciones, y de enfermedades infectocontagiosas, Actividad Física, así como un tema especial, el tema de bullying y el manejo y la influencia de las redes sociales,</p> <p><i>Atención Extramural</i>, que permita control de Desarrollo y crecimiento, Salud bucal, y detección precoz de enfermedades agudas y crónicas prevalentes en este grupo etario, así como situaciones especiales de abuso, violencia y/o depresión, ansiedad u otras patologías de salud mental.</p>



Lic. Renato Duarte
Secretario General
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
TRES FRONTERAS



Dra. Nancy Duarte
Rectora
Presidenta de Consejo Universitario

RESOLUCIÓN REC N° 174 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ACTUALIZACIONES DE LA LÍNEA DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA SEDE CENTRAL Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-3-

LI N°	LÍNEAS DE EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN
3	ADULTOS MAYORES	En esta Línea se puede trabajar <i>salud mental, tratamiento y rehabilitación de enfermedades crónicas no transmisibles.</i>

ARTICULO 2°. - AUTORIZAR la puesta en vigencia de la Línea de Extensión de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobada en el artículo precedente de acuerdo con las orientaciones establecidas en los mismos.

ARTICULO 3°. - DISPONER la vigencia de la presente resolución a partir de **28 de agosto del 2023**, con derogación inmediata de todas las resoluciones anteriores y contrarias a esta resolución.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido: archivar.

Fdo.:



LIC. RENATO DUARTE
SECRETARIO GENERAL
UNINTER



DRA. NATALIA DUARTE
RECTORA
Presidente del Consejo Superior Universitario
UNINTER